

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

- 1712** *Resolución de 26 de enero de 2009, de la Dirección de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores e Inspectoras de Educación.*

De acuerdo con el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero,

Esta Dirección de Gestión de Personal ha resuelto anunciar:

Que en el Boletín Oficial del País Vasco de fecha 26 de enero de 2009 se publica la Orden de 20 de enero de 2009, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores e Inspectoras de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Que el número de plazas ofertadas son un total de 30, correspondientes al grupo A, todas ellas de perfil lingüístico 2 y fecha de preceptividad vencida, de las que 2 serán destinadas al turno de reserva por discapacidad.

Que el plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco.

Que la documentación se dirigirá a la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, y podrá presentarse en los lugares habilitados para tal fin en cada uno de los tres Territorio Históricas, o bien en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho precepto.

Respecto a la obtención y cumplimentación de la solicitud, también se puede obtener y remitir, además de en cualquiera de los lugares ya mencionados, vía Internet utilizando la opción de remitir la solicitud, una vez cumplimentado el impreso.

Vitoria-Gasteiz, 26 de enero de 2009.—La Directora de Gestión de Personal, Itziar Garaizar Agirre.